



Municipalidad de General Pueyrredon
2023

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCIÓN - Loinaz Sabrina Gisele - EX-2023-00283342- -MUNIMDP-DVD#SE

VISTO el EX-2023-00283342- -MUNIMDP-DVD#SE, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación a los fines del mantenimiento de servicios esenciales para la población, solicita la prórroga de designación de la docente Sabrina Gisele Loinaz, perteneciente al Instituto Superior de Formación Docente “Almafuerte”

Por ello, en uso de las facultades delegadas mediante Decreto N° 0916/2020,

EL SECRETARIO DE EDUCACION

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación, de la agente **SABRINA GISELE LOINAZ** (Legajo N° 28201- CUIL 23-31638096-4) como PROFESOR ENSEÑANZA ARTISTICA Y SUPERIOR a partir del 10 de mayo y hasta el

8 de junio de 2023 (en reemplazo de la agente Laura Barragán Saez Legajo N° 26490/51- en licencia por enfermedad), en (U.E. 08-02-2-1-3-17) INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACION DOCENTE “Almafuerte”

-Legajo N.º 28201/56- DIDACTICA DE LA MATEMATICA II **con TRES (3)** módulos semanales (CF 9-86-03-01)

-Legajo N.º 28201/57- DIDACTICA DE LA MATEMATICA I **con SEIS (6)** módulos semanales (CF 9-86-06-01)

ARTÍCULO 2º.- Prorrogar el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º durante los periodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Prorrogar el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º durante el periodo que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 110 - Inc. 1 - Programático: 26-00-00 – Fin/Fun. 3-4-3 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 - para el Art. 2º P.P. 2 – P.p. 2– P.Sp. 1 Ap. 12- Art. 3º P.P. 2 – P.p. 2 – P.Sp. 3 – F.Fin. 131.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal